

080.16 04.26

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2026

Doctora:

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
INCIVA

ASUNTO: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Publico al 30 de junio 2026

Cordial Saludo,

En el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la asesoría de Control Interno y en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 984 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021, y el Decreto 199 de 2024; esta Asesoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público realizadas a la Entidad Instituto para la investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA.

INTRODUCCIÓN

El sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre, el cual muestra un análisis sobre la evaluación de los gastos sometidos a políticas de austeridad de INCIVA, para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera y administrativa tomadas de los informes de Ejecución presupuestal que han sido conciliados por las Areas de Contabilidad y presupuesto.

OBJETIVOS

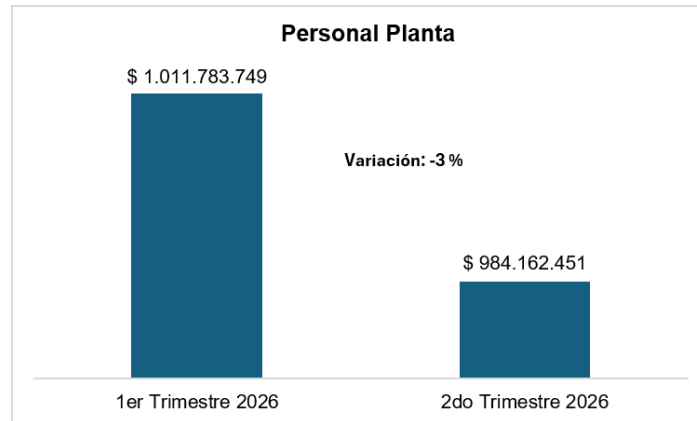
Verificar el cumplimiento del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA, de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 199 de 2024.

ALCANCE

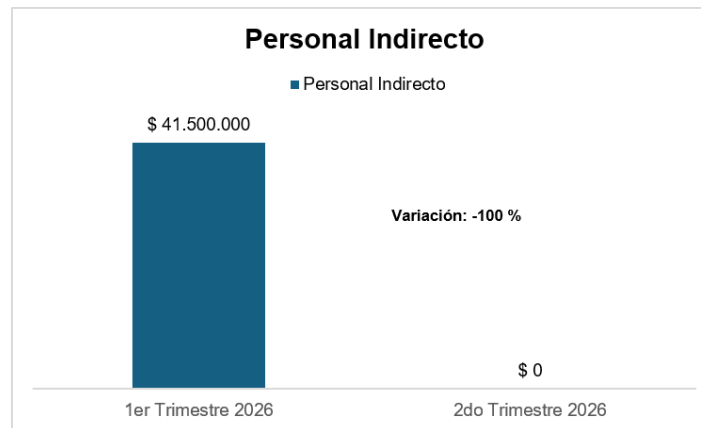
Para la realización del informe de austeridad del gasto correspondiente a junio 30 de 2026, se tomaron como referencia la información reportada por los procesos de gestión financiera y administrativa.

DESARROLLO

Planta de personal. La variación registrada entre el primer y segundo trimestre obedece al desembolso por concepto de intereses de Cesantías de personal.



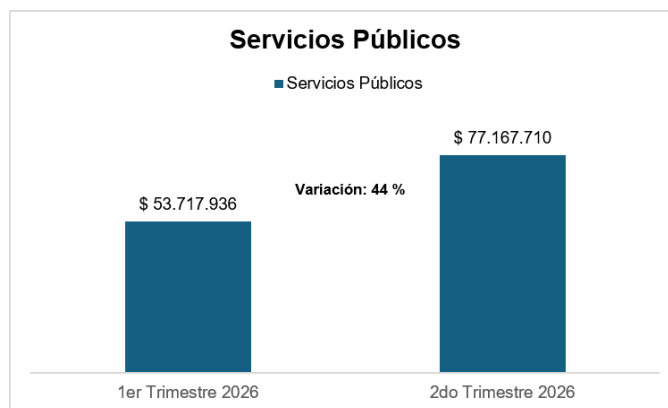
Personal Indirecto (Contratación). Durante el segundo trimestre no se efectuó contratación de personal indirecto en cumplimiento estricto de las restricciones impuestas por la Ley de Garantías.



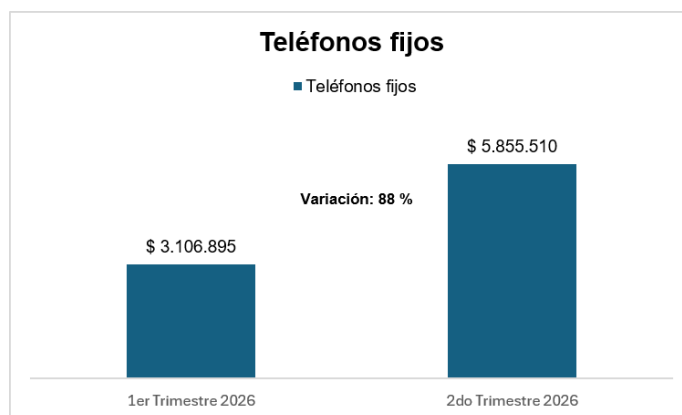
Impresos y Publicaciones. Durante el periodo evaluado, la ejecución de este rubro disminuyó de \$6.071.000 en el primer trimestre a \$0 en el segundo trimestre, evidenciando que no se realizaron ejecuciones presupuestales durante el segundo trimestre de 2026.



Servicios Públicos. Durante el periodo evaluado, los costos por concepto de servicios públicos registraron una variación del 44 % frente al primer trimestre, evidenciando un incremento en el gasto durante el segundo trimestre.



Teléfonos fijos. La variación reflejada en esta cuenta responde de manera puntual al pago realizado por la instalación y puesta en funcionamiento de servicios.



Mantenimiento de Vehículos y Muebles. En lo transcurrido de la vigencia 2026, no se ha ejecutado ni generado gastos por concepto de mantenimiento de vehículos (parque automotor) ni de bienes muebles.

Detalle de Ejecución en viáticos: Durante el segundo trimestre de la vigencia en curso, la ejecución por concepto de viáticos fue de un total de \$13.066.435, sustentado y legalizado en las siguientes actividades institucionales y de control.

1. Visitas técnicas de auditorías e inspección: Seguimiento y auditorias de Gestión a los contratos de obra ejecutados durante la vigencia 2025.
2. Desplazamiento a Tuluá Comisión para auditorias de gestión a los contratos de obras vigencia 2025 en dicho municipio.
3. Comisiones al MAC. Desplazamiento y desarrollo de intervenciones en convivencia laboral y acompañamiento pedagógico en el jardín botánico Juan María Cespedes.

CONCLUSIONES:

Se concluye que existe un manejo controlado y eficiente de los gastos institucionales, para lograr el cumplimiento de lo establecido en el Decreto No 1737 de 1998, en lo pertinente al control de los gastos y la optimización de los servicios recibidos.

RECOMENDACIONES:

El decreto 170 de 19 de junio de 2012. Estableció el plan de austeridad del gasto para la Entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, para asegurar su estricto cumplimiento, la rigurosidad de estas directrices, Garantizan la correcta ejecución de los recursos públicos y contribuyen a la salud financiera de la entidad. Teniendo en cuenta los siguiente:

- 1- Fomentar cultura de política de austeridad en el gasto, al interior de las dependencias que conforma INCIVA.
- 2- Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
- 3- Racionalizar el uso de papelería y tinta implementando políticas de reutilización y reciclaje en las oficinas
- 4- Fomentar el uso consciente de la Energía eléctrica y el agua en todas las instalaciones (museo, jardines, oficinas).
- 5- Optimizar gastos en eventos y viáticos, a lo estrictamente necesario y misional, buscando siempre las opciones más económicas.

Atentamente,

IMELDA CASTRO
Firmado digitalmente
por IMELDA CASTRO
Fecha: 2026.08.03
15:33:22 -05'00'

IMELDA CASTRO OCHOA
Asesor de Control Interno

Gestión documental

1ª original: Doctora Emily Vanessa Vélez Ávila directora

Archivo Oficina de Control interno

<https://d.docs.live.net/DC0C1A9C5DBE77B1/Desktop/INFORME DE AUSTERIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2026.docx>

Sede central
Avenida Roosevelt No. 24-80
PBX: 602 5146848
Cali

Museo de Ciencias Naturales
Cali
3105676749

Hacienda El Paraíso
El Cerrito
3222705830

Parque Natural Regional El
Vínculo Buga
3222705838

Jardín Botánico
Juan Ma.
Céspedes Tuluá
3222705834

Museo Arqueológico Calima
Calima El Darién
3222705832

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – INCIVA
Nit 800.086.201-5

direccion@inciva.gov.co www.inciva.gov.co